

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

PESETAS.

Un mes.....	1
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### Circular núm. 1.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de esta fecha, me dice lo que sigue:

«Sírvasse V. S. hacer presente á todas las Corporaciones, á los funcionarios y personas que por conducto de V. S. han manifestado su indignacion y pena por el atentado del dia 25, la satisfaccion con que ha visto el Gobierno las seguridades de lealtad y adhesion á S. M., de que son evidente prueba tales manifestaciones.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de las Autoridades, Corporaciones,

funcionarios y personas aludidas, para su inteligencia y satisfaccion.

Guadalajara 29 de Octubre de 1878.

El Gobernador,  
Cárlos de Ochoa.

#### Núm. 2.

*Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Aguas.*

D. Cárlos de Ochoa, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha he tenido á bien autorizar á D. Manuel Briones y Cardena, vecino de Priego, para que por los rios Guadiela y Tajo, pueda conducir madera á flote.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos ribereños.

Guadalajara 29 de Octubre de 1878.

El Gobernador,  
Cárlos de Ochoa.

#### Núm. 3.

Se halla vacante la plaza de Peaton conductor de la correspondencia pública de las Navas de Jadraque, dotada con el sueldo de 507 pesetas 48 céntimos anuales.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á este Gobierno, dirigiéndolas al Ilmo. Sr. Director general del ramo, á las que acompañarán copias certificadas de sus licencias absolutas.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en la circular de 1.º de Mayo de 1877, núm. 11, inserta en el *Boletin oficial* de esta provincia núm. 58, se hace público á fin de que llegue á conocimiento de quienes interese.

Guadalajara 29 de Octubre de 1878.

El Gobernador,  
Cárlos de Ochoa.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA  
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.MES DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1878 A 1879.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos.	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	<b>CAPITULO I.—Administracion provincial.</b>			
	Personal de la Diputacion y Comision provincial.....	2.887 »		
1.º	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales y de pósitos....	559 75		
	Material de la Diputacion, Comision y Contaduria de fondos provin-			
	ciales.....	333 »		
2.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos..	83 33		
	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	181 66	4.531 90	»
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales			
	(Junta de Agricultura).....	111 66		
	Material de estas Comisiones.....	62 50		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	313 »		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	»		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley.....	»		
	<b>CAPITULO II.—Servicios generales.</b>			
1.º	Gastos de quintas.....	»		
2.º	Idem de bagajes.....	»		
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i> .....	750 »	1.500 »	»
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	750 »		
	<b>CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>			
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y			
1.º	pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	291 66		
	Material para estas obras.....	100 »		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes			
	y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
2.º	Material para estas mismas obras.....	»	391 66	»
	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de			
3.º	las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por			
	los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»		
4.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de			
	provincia.....	»		
	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
	<b>CAPITULO IV.—Cargas.</b>			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	81 »		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado		81 »	»
	en 16 de Julio de 1862.....	»		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»		
	<b>CAPITULO V.—Instruccion pública.</b>			
1.º	Junta provincial del ramo.....	260 40		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento			
	del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	3.000 »		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento			
	de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	700 »		
	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	150 »	4.277 06	»
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento			
	de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»		
6.º	Biblioteca provincial.....	»		
7.º	Museo provincial: un trimestre.....	»		
	<b>CAPITULO VI.—Beneficencia.</b>			
1.º	Atenciones de la Junta provincial.....	1.000 »		

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	6.000 »		
3.º	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....		13.000 »	»
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPÓSITOS.....			
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....	6.000 »		
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
<b>CAPITULO VII.—Correccion pública.</b>				
1.º	Gastos de cárceles.....	»		
2.º	Idem de Establecimientos penales.....	»	»	»
<b>CAPITULO VIII.—Imprevistos.</b>				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	750 »	750 »	»
<b>SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.</b>				
<b>CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.</b>				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	»	»
<b>CAPITULO II.—Carreteras.</b>				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	»	»
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	»		
<b>CAPITULO III.—Obras diversas.</b>				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	»	»	»
<b>CAPITULO IV.—Otros gastos.</b>				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	500 »	500 »	500 »
<b>SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.</b>				
<b>CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</b>				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1877, procedentes del presupuesto anterior.....	20.000 »	20.000 »	20.000 »
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....			
<b>TOTAL GENERAL.....</b>				45.031 62

En Guadalajara á 1.º de Octubre de 1878.—El Contador de fondos provinciales, Roque Amblés de la Peña.—  
V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

#### COMISION PROVINCIAL.

*Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1878, asociada de los Sres. Diputados provinciales residentes en la capital*

**Sr. Presidente.. .** El Vicepresidente D. Roman Atienza.

**Vocales. . . . .** { D. Antonio Molero.  
D. Modesto Gil.  
D. Bernardo Lopez Perez.  
D. Fernando Güici.

**Sres. Diputados asociados... .** { D. Blás Hernandez Santamaría.  
D. Felipe Lamparero.  
D. Manuel Gil.  
D. Manuel María Valles.

Dada cuenta de la presente distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del presupuesto de la provincia en el mes de Noviembre próximo venidero, y encontrándola conforme; la Comision y Sres. Diputados asociados á la misma, acordaron aprobarla para sus efectos; de lo cual, yo el Secretario certifico.—Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	112.....	D. Miguel Corral.....	Albares.....	Una casa.....
2	4.º	290.....	Alejandro Gonzalez.....	Mazuecos.....	Una tierra.....
3	»	291.....	Fausto García.....	Albares.....	Cuatro idem.....
4	»	292.....	Fermin Martinez.....	Mazuecos.....	Tres idem.....
5	»	293.....	Angel Jimenez.....	Albares.....	Dos idem.....
6	»	294.....	Miguel Corral.....	Idem.....	Cuatro fincas.....
7	»	298.....	Gabino Romero.....	Idem.....	Nueve tierras.....
8	»	299.....	Antonio García.....	Idem.....	Una idem.....
9	»	302.....	Pedro Jimenez.....	Idem.....	Cuatro idem.....
10	»	303.....	Juan Gualberto Notario.....	Guadalajara.....	11 idem.....
11	»	304.....	Prudencio Taracena.....	Fuentelahiguera.....	Siete idem.....
12	»	305.....	Francisco Horna.....	Azuqueca.....	Una idem.....
13	5.º	3.....	Bernardo García.....	Torrebeña.....	Tres idem.....
14	»	5.....	Diego y Pedro Aguilar.....	El Pozo de Almoguera.....	Dos idem.....
15	»	6.....	Casimiro Puebla.....	Villaseca de Uceda.....	Tres idem.....
16	»	8.....	Victoriano Contera.....	Cañizar.....	11 idem.....
17	»	9.....	Mariano Peñuelas.....	Caspueñas.....	17 idem.....
18	»	10.....	Pedro Pezuela.....	Albares.....	20 idem.....
19	»	13.....	Lino Lucía.....	Beña.....	56 idem.....
20	»	14.....	Lino Lucía y compañeros.....	Idem.....	Una idem.....
21	»	17.....	Vicente Lozano.....	Yebra.....	Un cañamar.....
22	»	18.....	Francisco Lopez.....	Idem.....	Otro idem.....
23	»	19.....	Benito Cifuentes.....	Idem.....	Una tierra.....
24	»	20.....	Genaro Barco.....	Idem.....	Un cañamar.....
25	»	21.....	Bartolomé de la Torre.....	Idem.....	Una tierra.....
26	»	22.....	Prudencio Orellana.....	Idem.....	Una idem.....
27	»	23.....	Julian Villanueva.....	Idem.....	Una idem.....
28	»	24.....	Hipólito Sanz.....	Villaseca de Uceda.....	Una idem.....
29	»	25.....	Bartolomé de la Torre.....	Yebra.....	Una idem.....
30	»	26.....	Julian Sanz.....	El Cubillo.....	Cinco tierras.....
31	»	27.....	Domingo Megarra.....	Yebra.....	Un cañamar.....
32	»	28.....	Leoncio Garcia.....	Cañizar.....	Dos suertes.....
33	8.º	36.....	Antonio Gomallor.....	Valdelcubo.....	Una casa.....
34	»	35.....	Sebastian Salcedo.....	Almoguera.....	Una bodega.....
35	»	37.....	José Martinez Caballero.....	Valdelcubo.....	Una casa.....
36	»	38.....	Emeterio Estéban.....	Atienza.....	Una idem.....
37	»	39.....	Isidoro Benito.....	Guadalajara.....	Una idem.....
38	»	304.....	Angel Relano.....	Sigüenza.....	13 tierras.....
39	»	305.....	Antonio Gabiña.....	Idem.....	15 idem.....
40	»	306.....	Luis Gomez.....	Idem.....	Nueve idem.....
41	»	307.....	Saturnino Vazquez.....	Imón.....	Una idem.....
42	»	308.....	Juan José Almazan.....	Idem.....	Una idem.....
43	»	309.....	Pedro Martinez.....	Idem.....	Dos idem.....
44	»	310.....	Fermin Fernando.....	Idem.....	Dos idem.....
45	»	311.....	Manuel Moreno.....	Idem.....	Una idem.....
46	»	312.....	Venancio Navalpotro.....	Algora.....	Cuatro idem.....
47	»	313.....	Sebastian de la Peña.....	Idem.....	Cuatro idem.....
48	»	314.....	Salvador Sanz.....	Idem.....	Una idem.....
49	»	315.....	Manuel Sanz.....	Idem.....	10 idem.....
50	»	317.....	Vicente Herreros.....	Almoguera.....	Una idem.....
51	»	318.....	Justo Cuesta.....	Idem.....	Un olivar.....
52	»	319.....	Márcos Sanchez.....	Pálmaces de Jadraque.....	Tres tierras.....
53	»	320.....	Fernando Atienza.....	Idem.....	Siete idem.....
54	»	321.....	Bruno Clemente.....	Idem.....	Una idem.....
55	»	322.....	Demetrio del Amo.....	Idem.....	Una idem.....
56	»	323.....	Francisco de la Fuente.....	Valdealmendras.....	Tres idem.....
57	»	324.....	Evaristo Somolinos.....	Atienza.....	Una idem.....
58	»	330.....	Santos del Olmo.....	Querencia.....	Dos fincas.....
59	»	331.....	Victoriano Garay.....	Atienza.....	Dos idem.....
60	»	332.....	Demetrio del Amo.....	Viana de Mondejar.....	Una suerte.....
61	»	334.....	Luis Calvo y Calvo.....	Sigüenza.....	88 tierras.....
62	»	335.....	El mismo.....	Idem.....	11 idem.....
63	»	336.....	D. Luis Calvo y Calvo.....	Idem.....	27 idem.....
64	»	339.....	El mismo.....	Idem.....	Tres fincas.....
65	»	340.....	El mismo.....	Idem.....	Nueve idem.....
66	»	341.....	D. Higinio Moreno.....	Romanillos.....	Tres idem.....
67	»	342.....	Florencio Cúchares.....	Viana de Mondejar.....	Siete idem.....
68	»	343.....	Manuel Cayetano Palomar.....	Ciruelas.....	Una suerte.....
69	»	344.....	Martin Martinez.....	Hombrados.....	Una idem.....
70	11	304.....	José Yubas.....	Padilla del Ducado.....	Tres tierras.....
71	»	305.....	Segundo Megino.....	Molina.....	Una suerte.....
72	»	306.....	El mismo.....	Idem.....	Una idem.....

de la segunda decena de Noviembre de 1878, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial* Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Albares.....	16	11 Nvbre. 1878.	Clero.	194	25	
Mazuecos.....	16	»	»	104	50	
Albares.....	16	»	»	185	24	
Idem.....	16	»	»	82	56	
Idem.....	16	»	»	19	67	
Idem.....	16	»	»	44	61	
Idem.....	16	12	»	3	37	
Idem.....	16	»	»	5	63	
Idem.....	16	»	»	17	41	
Cañizar.....	16	13	»	168	50	
Fuentelahiguera.....	16	»	»	191	31	
Azuqueca.....	16	»	»	410	19	
Beleña.....	16	»	»	70	»	
Albares.....	16	»	»	285	69	
Villaseca.....	16	14	»	5	96	
Cañizar.....	16	»	»	175	»	Debe el 12 al 15.
Caspueñas.....	16	16	»	75	»	
Albares.....	16	»	»	35	48	
Beleña.....	16	17	»	1.278	13	
Torrebeleña.....	16	»	»	37	50	
Yebrá.....	16	»	»	27	64	
Idem.....	16	»	»	13	75	
Idem.....	16	»	»	5	69	
Idem.....	16	»	»	15	»	
Idem.....	16	»	»	13	75	
Villaseca de Uceda.....	16	18	»	21	99	
Yebrá.....	16	»	»	25	26	
Mesonés.....	16	»	»	14	09	
Idem.....	16	»	»	63	25	
Yebrá.....	16	»	»	90	24	
Cañizar.....	16	20	»	87	50	
Valdeleubo.....	15	17	»	500	»	
Almoguera.....	15	16	»	112	25	
Valdeleubo.....	15	17	»	50	»	
Atienza.....	15	»	»	181	25	
Valdeleubo.....	15	18	»	138	75	
Algora.....	15	11	»	32	50	
Riosalido.....	15	»	»	106	45	
Idem.....	15	»	»	216	50	
Barbolla.....	15	»	»	91	37	
Idem.....	15	»	»	125	»	
Idem.....	15	»	»	14	»	
Idem.....	15	»	»	40	50	
Idem.....	15	»	»	20	»	
Idem.....	15	»	»	20	»	
Algora.....	15	12	»	68	31	
Idem.....	15	»	»	17	29	
Idem.....	15	»	»	62	50	
Idem.....	15	»	»	36	80	
Almoguera.....	15	17	»	33	»	
Idem.....	15	16	»	45	52	
Pálmaces de Jadraque.....	15	17	»	103	75	
Idem.....	15	»	»	261	25	
Idem.....	15	»	»	12	81	
Pinilla.....	15	»	»	260	»	
Valdealmendras.....	15	»	»	28	87	
Atienza.....	15	»	»	37	50	
Toves.....	15	»	»	191	37	
Pálmaces de Jadraque.....	15	»	»	104	50	
Viana de Mondejar.....	15	»	»	150	»	
Valdealmendras.....	15	»	»	389	75	
Barbolla.....	15	»	»	251	87	
Riosalido.....	15	18	»	702	19	
Toves.....	15	»	»	87	95	
Idem.....	15	»	»	177	»	
Romanillos.....	15	»	»	21	31	
Viana de Mondejar.....	15	19	»	51	25	
Idem.....	15	»	»	300	»	
Hombrados.....	15	»	»	900	»	
Padilla del Ducado.....	14	11	»	33	62	
Baños.....	14	13	»	87	50	
Peralejos.....	14	»	»	31	69	

73	»	307.....	D. Ponciano Ladron.....	Luzaga.....	Un huerto.....
74	»	308.....	D. <sup>a</sup> Jesusa Ochoa.....	Idem.....	Una tierra.....
75	»	309.....	D. Andrés Alonso y compañeros....	Casas de San Galindo.....	Dos suertes.....
76	»	310.....	Nemesio Portales.....	Luzaga.....	Nueve tierras.....
77	»	311.....	Angel del Molino.....	Idem.....	13 idem.....
78	»	312.....	Valentin de Ibar.....	Villarejo de Medina.....	Dos idem.....
79	»	316.....	Cirilo Bueno.....	Pinilla de Jadraque.....	Una suerte.....
80	14	141.....	Feliciano García y García.....	Guadalajara.....	Un olivar.....
81	17	81.....	Pedro Gil.....	Miedes.....	Una suerte.....
82	»	82.....	Felipe Rubio y Martinez.....	Peñalen.....	Una idem.....
83	»	87.....	Andrés Arroyo.....	Guadalajara.....	Una idem.....
84	18	50.....	Valentin Alhambra.....	Cifuentes.....	Una idem.....
85	»	51.....	Pedro Gil García.....	Miedes.....	Una idem.....
86	21	26.....	Cárlos Montesoro.....	Molina.....	Dos idem.....
87	»	27.....	Pedro de la Mata.....	Almoguera.....	10 fincas.....
88	»	117.....	Evaristo Palafóx.....	Sigüenza.....	Una casa.....
89	»	118.....	Toribio Gomez.....	Idem.....	Una idem.....
90	4.º 2.º	180.....	Zacarías Andrés.....	Iriépal.....	Dos fincas rústicas..
91	13	73.....	Vicente Ruiz.....	Guadalajara.....	Tres suertes.....
92	11	15.....	Valentin Alhambra.....	Cifuentes.....	Cinco terrenos.....
93	»	16.....	El mismo.....	Idem.....	Dos montes.....
94	14	36.....	D. Manuel María García.....	Mesones.....	Seis fincas.....
95	»	37.....	Gabino García Herranz.....	Idem.....	17 idem.....
96	»	39.....	Juan Merino García.....	Málaga del Fresno.....	Una tierra.....

Guadalajara 24 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.—Conforme.—El Jefe de Intervencion

SECCION ADMINISTRATIVA.—RENTAS.

Estancos vacantes.

Hallándose vacantes las plazas de Estanqueros de los pueblos cuya relacion se inserta á continuacion del presente anuncio, se hace saber para que todos aquellos que se consideren con aptitud y garantías suficientes para el desempeño de dicho cargo, dirijan á esta Administracion económica sus solicitudes documentadas, en el término de ocho dias, contados desde el que aparezca este aviso en el *Boletin oficial*, haciéndoles presente á los solicitantes, que serán preferidos los licenciados del Ejército que mejores servicios hayan prestado á la Nacion y que á la vez cuenten con recursos bastantes para tener surtido el estanco de cuantos efectos se les confie para su expendicion.

Guadalajara 29 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Federico de Ardanáz.

*Relacion á que se refiere la preinserta circular.*

Partido de la capital.

Valdeaveruelo.	Mesones.
Subalterna de Alcocer.	
Alique.	La Puerta.
Casasana.	Millana.
Cereceda.	Poyos.
Hontanillas.	Torronteras.
La Isabela.	

Subalterna de Atienza.

Alpedroches.	La Miñosa.
Angon.	Madrigal.
Aldeanueva de Atienza.	Naharros.
Bañuelos.	Palancares.
Bochones.	Prádena.
Casillas.	Rebollosa.
Cantalojas.	Rienda.
Cardeñosa.	Santamera.
Cercadillo.	Tordelrábano.
Cincovillas.	Tordelloso.
Hijos.	Umbralejo.
La Bodera.	Ujados.

Subalterna de Brihuega.

Barriopedro.	Valdegrudas.
San Andrés del Rey.	Valfermoso de las Monjas
Valdelagua.	Villanueva de Argecilla.

Subalterna de Cifuentes.

Canales.	Oter.
Henche.	Solanillos.
Moranchel.	Sotillo.
Morillejo.	Valtablado.
Olmeda del Extremo.	

Subalterna de Cogolludo.

Almiruete.	Muriel.
Alpedrete.	Peñalva.
Mierla.	San Andrés.
Monasterio.	

Subalterna de Hiendelaencina.

La Constante (Gascueña)	Medranda.
La Nava de Jadraque.	Pinilla de Jadraque.
Jirueque.	

Subalterna de Molina.

Amayas.	Morenilla.
Anchueta del Pedregal.	Novella.
Anquela del Ducado.	Olmeda.
Buenafuente.	Pardos.
Baños.	Teroleja.
Ciruelos.	Terraza.
Chequilla.	Torremochuela.
Cillas.	Tovillos.
Hombrados.	Ventosa.
La Venta.	

Subalterna de Sigüenza.

Alboreca.	Olmedillas.
Atance.	Pelegrina.
Bujalaro.	Pozancos.
Carabias.	Rata.
Cendejas de la Torre.	Santiuste.
Cendejas del Medio.	Tobes.
Garbajosa.	Torrevaldealmendras.
Guijosa.	Vianilla.
Hortezuela.	Villaseca.
Iniéstola.	Villacorza.
Jodra.	

Luzaga.....	14	14	Nvbre. 1878
Idem.....	14	»	»
Casas de San Galindo.....	14	16	»
Luzaga.....	14	»	»
Idem.....	14	»	»
Villarejo de Medina.....	14	»	»
Vianilla de Medinaceli.....	14	18	»
Guadalajara.....	12	16	»
Miedes.....	8	11	»
Peñalen.....	8	»	»
Tierzo.....	8	17	»
Cifuentes.....	7	11	»
Bañuelos.....	7	»	»
Rueda.....	2	17	»
Almoguera.....	2	20	»
Sigüenza.....	2	17	»
Idem.....	2	20	»
Iriépal.....	17	11	»
Riofrio y otros.....	4	18	»
Huetos.....	7	11	»
Idem.....	7	»	»
Mesonas.....	2	15	»
Idem.....	2	»	»
Málaga del Fresno.....	2	20	»

Enrique de Isidro.

Clero.....	93	87
».....	76	75
».....	226	77
».....	165	87
».....	290	»
».....	11	25
».....	265	12
».....	100	»
».....	237	25
».....	6	»
».....	150	25
».....	456	55
».....	104	60
».....	103	50
».....	206	30
».....	100	»
».....	12	60
Estado.....	219	»
».....	625	»
Propios.....	645	»
».....	155	»
».....	27	50
».....	400	60
».....	503	90

COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA TERRITORIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

CIRCULAR.

En circular publicada por esta Comision en el *Boletin oficial* número 50, correspondiente al día 23 del actual, recomendaba á los Sres. Alcaldes la pronta presentacion en la misma para recoger las cédulas para rectificacion de los amillaramientos, y como quiera que hasta la fecha son muy pocos los que han cumplido dicho servicio, esta oficina ha acordado prevenir á los Ayuntamientos que se encuentran en este caso, que si para el día 10 del próximo Noviembre no se han presentado á recoger dichas cédulas ó han comisionado persona competente autorizada para este servicio, se verá en la precision desde esta fecha, de expedir Comisionados de apremio contra todos los que se hallen en descubierto; teniendo entendido, que con los que aun no han remitido el pedido de las que les sea necesario, se seguirá el mismo procedimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes que se hallen sin cumplir dicho servicio, y con el fin de que no puedan alegar excusa ni pretesto alguno al ser apremiados por su morosidad.

Guadalajara 29 de Octubre de 1878.—Federico de Ardanáz.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Fiscalla militar de esta plaza.

Ignorándose la residencia en esta provincia, por haberse ausentado del pueblo de Maranchon, donde se hallaba disfrutando licencia ilimitada el corneta del regimiento infantería de Galicia, núm. 19, Víctor Bueno y Bueno, se le cita de comparecencia en esta Fiscalla, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, se presente en esta Dependencia militar, para notificarle la providencia que ha recaído en la causa que se le

ha seguido por el delito de lesiones, como asimismo para que el Jefe principal del batallon reserva de Sigüenza sepa el punto en que reside en Guadalajara 28 de Octubre de 1878.—El Teniente Coronel Comandante Fiscal, Bonifacio Vena.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Guadalajara.

D. Antonio Pinazo y Ayllon, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á Francisca Viera, mujer de un cesterero ambulante, que en los primeros días de Setiembre último se halló en esta ciudad y á mediados del mismo en la villa de Chiloeches, para que dentro del término de diez días, contados desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, ó manifiesten su paradero para recibirla declaracion en causa que se sigue contra el pordiosero Felipe Paniza Lopez, por lesiones á Carmen Salmeron; apercibida, que de no hacerlo, la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 29 de Octubre de 1878 — Antonio Pinazo.—Por mandado de su Señoría.—Eugenio Díez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Pastrana.

D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Quien quiera hacer postura á un cañamar sito en término de Fuentenovilla, donde llaman el Valle de Catruena, de 16 áreas; que linda Saliente y Poniente reguera, Mediodía D. Leoncio Romo y Norte herederos de D.<sup>a</sup> Blasa Rincon, que para pago de costas en la causa que se ha seguido en este Juzgado contra Telesforo Rincon y Sanchez, por lesiones á Francisco Cano, vecino de dicha villa, se saca á pública subasta, acudirá á los Estrados del mismo

el día 29 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, señalado para su remate, en que se admitirá postura que cubra sus dos terceras partes de las 50 pesetas de su retasa. Y para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, se expide el presente para su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Pastrana á 28 de Octubre de 1878 de que doy fé.—El Juez de primera instancia.—Antonio Vergara.—El actuario, Agustin de Rueda.

## SECCION QUINTA.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Humanes.

No habiendo producido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta celebradas los días 6 y 20 del actual, para el aprovechamiento de pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar en el monte de estos propios titulado Aquel Cabo, se anuncia el tercero que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo en la Sala de sesiones del Ayuntamiento á las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones marcadas en el plan general.

Humanes 21 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Andrés Marchamalo.—El Secretario, Manuel Z. Ramirez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Carabias.

Por Eugenio Donoso, vecino del agregado Cierueches, se me ha dado parte que su hijo Ignacio Donoso, de las señas que á continuacion se expresan, se ausentó de su casa domicilio el día 20 del actual, ignorando cual sea su paradero por más diligencias que se han empleado en su busca; y en su virtud, se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y Guardia civil de la misma, á los cuales suplico practiquen las más activas diligencias en su captura, remitiéndolo á disposicion de mi Autoridad si fuese habido.

Carabias 28 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Eusebio de la Torre.—Por su mandado.—Hipólito del Castillo, Secretario.

#### *Señas del Ignacio.*

Edad de 13 años, viste calzon de paño pardo nuevo, blusa azul, pañuelo de color de rosa nuevo á la cabeza, medias azules, calzado de albarcas, estatura entre bajo.

#### *Señas particulares.*

Tiene una cicatriz en el labio derecho por la parte superior.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cogolludo.

Por Eugenio Leal Martinez, de esta vecindad, se me da parte en este día, que en la noche del 25 del actual han desaparecido de este término dos burras de su propiedad y de las señas que á conti-

nuacion se expresan, sin que hasta la fecha hayan podido ser halladas, á pesar de las diligencias practicadas en su busca.

Lo que se anuncia por medio del presente á fin de que si se encontraran en alguno de los pueblos de esta provincia, se sirva el Alcalde respectivo dar parte á esta Alcaldía.

Cogolludo 29 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Mariano Yagüe.

#### *Señas de las burras.*

Una rucia con una raya negra por el lomo y por la cruz, sin herrar, de dos años y rozada por las nalgas.

Y un buche de seis meses, pelicano, sin herrar.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

### AMILLARAMIENTOS.

#### *Interesante á los Ayuntamientos y Juntas periciales.*

Llegada la época en que ha de darse principio á los trabajos del nuevo amillaramiento ó estadística de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, el que suscribe, Maestro de instruccion primaria, Secretario de Ayuntamiento con doce años de práctica, habiendo servido la mayor parte de estos en pueblos de 1.300 vecinos, y que posee perfectamente el sistema métrico decimal, y todas las reformas introducidas en la legislacion sobre dichos trabajos, tiene el gusto de ofrecerse á los Ayuntamientos y Juntas municipales encargadas de la práctica de aquellos, por si quieren utilizar sus servicios, pues no tiene inconveniente en encargarse en la formacion del cuaderno de varios pueblos; para ello cuenta con personal suficiente y entendido: el precio de dichos trabajos será el que se convenga entre aquellas Corporaciones y el que suscribe, pero siempre amoldado á la importancia de aquel y necesidades de los pueblos. Se responde de las operaciones aritméticas y de reduccion, y de darlos por terminados dentro del término que el Gobierno fije.

Tambien se encarga á precios convencionales de la formacion de cuentas de Propios y de Pósitos, á cuyos trabajos está dedicado hace tiempo, habiendo formado las de varios pueblos en esta provincia y la de Madrid.

Dirigirse, en Guadalajara, calle del Museo, núm. 15, ó en Yunquera, Real 2, en donde tienen su casa.

LEON LOPEZ.

IMPRENTA PROVINCIAL.—GUADALAJARA.